PYTYVO PYA'ERÃ
EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN SEN Nº 781/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL N° 09/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021 – 2022.----------

Asunción, 21 de setiembre de 2021

VISTO:

*Que, el Memorándum UOC N° 206/2021, de fecha 21 de setiembre de 2021, de la Dirección de Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), por la cual solicita la aprobación del Pliegos de Bases y Condiciones (PBC), para iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual (LCO) Plurianual N° 09/2021, para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"**, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).*----------

CONSIDERANDO:

*Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/2003 **"De Contrataciones Públicas"** y su Decreto Reglamentario N° 21909/2003.*----------

*Que, los procesos de Adquisiciones para el Estado Paraguayo se encuentra se regido por la Ley N° 2051/2003, "De **Contrataciones Públicas"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y su Decreto Reglamentario N° 5174/2005, que modifica varios artículos del mismo.*----------

*Que, la **Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su Artículo 9°** dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".*----------

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

***Artículo 1º.- Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual N° 09/2021, para la **"Adquisición de Pasajes Aéreos"**, para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República, para el periodo 2021 – 2022.*----------

***Artículo 2º.- Autorizar** a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), de ésta Secretaría, a iniciar los trámites pertinentes para el finiquito del procedimiento de la contratación citada en el artículo anterior de la presente resolución.*----------

***Artículo 3º.-** La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la institución.*----------

Artículo 4º.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, **archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA EJECUTIVA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

María del Pilar Cantero
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · SECRETARÍA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional